



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 15/2013

17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Referencia: AYU 156/2013.

AYUDAS para el desarrollo de proyectos de Investigación sobre Drogodependencias para 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

financiado por



PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LOS ÁMBITOS DE LOS SUBPROGRAMAS DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD (BOE DE 7 DE SEPTIEMBRE)

Antiguas becas fpu y programas de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 157/2013.

CONVOCATORIA de Ayudas para congresos de la Real Sociedad Matemática Española.

Referencia: PRE 158/2013:

PREMIOS de Investigación de Mutual Médica.

Referencia: PRE 159/2013.

PREMIO Bienal de Investigación Ramón Trías Fargas sobre Síndrome de Down 2013.

Referencia: PRE 160/2013.

CONVOCATORIA del Premio de Investigación Jurídica de la Fundación AEQUITAS.

Referencia PRE 161/2013.

CONVOCATORIA del Premio de Ensayo Teorema para Jóvenes Investigadores.

Referencia PRE 162/2013.

CONVOCATORIA del Premio de Investigación de la FUNDACIÓN ESCUELA DE LA EDIFICACIÓN.

Referencia PRE 163/2013.

CONVOCATORIA del programa de premios 2013 de la Real Academia Nacional de Medicina.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

Referencia: AYU 156/2013.

B.O.A. de 2 de septiembre de 2013. RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2013.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria en el ejercicio 2013 de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa Nacional de Biomedicina, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Podrán participar como solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente resolución los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por:

a) Centro público de I+D:

- Instituciones sanitarias públicas.
- Universidades públicas.
- Organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

Proyectos a financiar en esta convocatoria.

Los proyectos de investigación financiados por estas ayudas, podrán presentarse como proyectos individuales o proyectos coordinados.

Se considerarán como líneas prioritarias aquellas así enmarcadas en el Plan de Acción 2013-2016 con carácter general. De una manera más específica se valorarán los proyectos que se refieran a los siguientes temas:

1. *Visión integrada del consumo de alcohol en menores.*
2. *Adicciones e integración social*
3. *Adicciones y coste social*

Requisitos de los participantes en los equipos de investigación.

La participación en los equipos de investigación se ajustará a los siguientes requisitos:

1. Por parte del investigador principal:
 - a) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado.
 - b) En los proyectos coordinados figurará como coordinador uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador.



2. Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación:

a) Deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con los centros de I+D de los señalados en el artículo segundo de esta Resolución o la condición de becario, en cuyo caso el proyecto deberá incluir el plan de formación de los becarios desarrollado con actividades del proyecto.

b) El personal vinculado a otros organismos distintos del solicitante precisará autorización expresa del organismo del que depende para participar en el proyecto.

3. En el plan de trabajo podrán figurar otras personas no pertenecientes al equipo de investigación, como colaboradores científicos o personal técnico de apoyo a la investigación.

4. Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo de investigación **solo podrán participar** simultáneamente en dos proyectos o subproyectos de investigación de la presente convocatoria o de otras que estén en activo. Un investigador principal solo podrá participar como tal en un proyecto activo.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 28 de septiembre de 2013**, con objeto de proceder a la revisión, firma y envío de las mismas.*

Entre los gastos del proyecto susceptibles de financiación se considerarán los ocasionados por:

Estancias formativas en Estados Unidos, avaladas por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), del personal investigador adscrito al proyecto para la realización de actividades beneficiosas para mejorar su formación en relación con el proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda, de conformidad con las siguientes condiciones y/o requisitos:

– El beneficiario debe pertenecer al equipo investigador que ejecuta el proyecto solicitado, dentro del marco regulador del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, independientemente de la situación jurídica en que se encuentre (beca o contrato).

– Presentación de la documentación exigida en el artículo tercero punto 2.b) de esta convocatoria de ayudas.

– Las estancias podrán tener una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses, debiendo desarrollarse durante la vigencia del proyecto, y de forma continuada.

– Se financiará con un importe máximo de 1.500 euros mensuales la estancia del beneficiario en los Estados Unidos, durante el tiempo de duración de la misma. Asimismo se subvencionarán los gastos de transporte en clase turista generados por dicha estancia. La entidad solicitante se hará cargo del seguro de accidentes y de asistencia sanitaria durante la estancia formativa, sin perjuicio de la cobertura de la seguridad social que le corresponda.



– La no incorporación o abandono antes de la finalización de la estancia formativa sin causa justificada, a valorar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, supondrá la imposibilidad de recibir financiación para becas de estancias formativas durante tres años por parte de la entidad solicitante.

Entre los gastos del proyecto susceptibles de financiación se considerarán los ocasionados por la estancia en España de personal investigador que participe en un proyecto financiado por el NIDA y cuya participación contribuya a mejorar el proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda.

SÓLO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, NO PARA BECARIOS.

BASES REGULADORAS

CONVOCATORIA BOE

ANEXOS SOLICITUD

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 157/2013.

REAL SOCIEDAD MATEMÁTICA ESPAÑOLA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONGRESOS.

Esta convocatoria nace con la intención de incentivar la asistencia de estudiantes universitarios de licenciatura o grado y **de posgrado** a congresos y también su colaboración en tareas organizativas.

Los beneficiarios de esta convocatoria son estudiantes de los dos últimos cursos de la licenciatura o grado y de posgrado que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que sean estudiantes de la universidad organizadora del congreso; que colaboren en su organización y no tengan relación contractual con la misma ni beca de formación del personal investigador u homologada a éstas en la universidad organizadora;

- Que sean estudiantes de cualquier universidad que asistan al congreso y que no dispongan de otras fuentes de financiación para ello.

Podrán solicitar estas ayudas los organizadores de congresos de universidades españolas.

La Comisión Científica de la Real Sociedad Matemática Española determinará la cuantía de las ayudas, que **no superarán los quinientos (500,00)** euros por congreso, en función de criterios científicos y de sus disponibilidades presupuestarias.



Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a becas@rsme.es, acompañadas de una memoria sobre el congreso donde se motive la necesidad de estas ayudas.

La evaluación de solicitudes por parte de la Comisión Científica de la Real Sociedad Matemática Española se realizará en dos sesiones anuales, a final de marzo y de septiembre, y se basará en criterios científicos y de disponibilidad presupuestaria. La decisión de esta Comisión será inapelable.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 158/2013.

MUTUAL MÉDICA. XXIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN 2013.

Se abre la convocatoria de los Premios hasta el 30 de septiembre de 2013. En total, la mutualidad de los médicos repartirá 18.000 euros en premios. Los Premios a la Investigación de Mutual Médica están formados por dos galardones:

- **La Beca Mutual Médica** va dirigida a médicos jóvenes que se encuentren cursando el último año de la residencia o que la hayan acabado en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

- **El Premio Dr. Josep Font** es para un médico primer firmante de un artículo de investigación publicado en una revista nacional o extranjera, con un factor de impacto igual o superior a 3 y que tenga aplicación en la práctica clínica.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 159/2013.

FUNDACIÓN CATALANA DEL SÍNDROME DE DOWN. CONVOCATORIA DEL XIII PREMIO BIENAL DE INVESTIGACIÓN RAMON TRIAS FARGAS SOBRE EL SÍNDROME DE DOWN 2013.

Podrán optar al premio todos los trabajos que reúnan los siguientes requisitos:

- Deben ser trabajos de investigación inéditos realizados en España en los últimos tres años. Se valorará su originalidad y su interés científico. Tratarán sobre temas médicos relacionados con el síndrome de Down (genéticos, perinatológicos o médicos en general), quedando excluido el diagnóstico prenatal.

- Los trabajos pueden presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

- Las candidaturas pueden presentarse de forma individual o colectiva, respaldadas por instituciones científicas, académicas y otras, vinculadas con el síndrome de Down, tanto públicas como privadas.

- La dotación global del premio es de 6.000,-€ siendo potestad del jurado conceder esta cantidad a un solo trabajo o repartirla entre un premio principal y uno o dos accésit de 1.000 € cada uno.

- El plazo de entrega de originales finalizará el 30 de septiembre de 2013.

- Los originales deben ir acompañados de una carta de aceptación de las bases, firmada por cada uno de los autores. También deben incluirse las direcciones, teléfonos u otras referencias de contacto.



- La documentación será enviada a la Fundació Catalana Síndrome de Down, Comte Borrell, 201-203, 08029 Barcelona. El envío se realizará bien por correo certificado, bien por servicio de mensajería, indicando en el sobre "Premio Ramon Trias Fargas de Investigación sobre le Síndrome de Down".

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 160/2013.

FUNDACIÓN AEQUITAS.
CONVOCATORIA XII PREMIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, INMIGRANTES, INFANCIA, REFUGIADOS U OTROS GRUPOS QUE CAREZCAN DE LA DEBIDA PROTECCIÓN, 2013.

- Podrán optar al Premio y al Accésit todos los trabajos inéditos cuyo tema encaje con el enunciado del mismo. Es decir, que tengan por objeto la investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección.

- Los trabajos se presentarán por sextuplicado, antes de las quince horas del día 1 de octubre de 2013 en las oficinas de la Fundación Æquitas:

Paseo del General Martínez Campos,
46-6ª planta, 28010 Madrid.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 161/2013.

REVISTA TEOREMA.
CONVOCATORIA PREMIO DE ENSAYO TEOREMA PARA INVESTIGADORES NOVELES.

La revista española de filosofía **TEOREMA** anuncia un concurso de ensayo para investigadores noveles. El ganador obtendrá un premio de 1.500€ y el ensayo será publicado en la revista, que le reconocerá como ganador.

Tema: El autoconocimiento

Los participantes deberán tener menos de 35 años en la fecha límite de recepción de originales para el concurso.

Los ensayos deberán estar en español o en inglés y no deberán exceder las 8.000 palabras (incluyendo notas y bibliografía).

Se entenderá que todos los ensayos presentados al concurso se someten a la consideración de **teorema** para su publicación, y aquellos que tengan calidad suficiente podrán ser publicados. No se aceptarán ensayos publicados previamente, o que estén siendo evaluados por otras revistas.

Todos los artículos deberán estar preparados para revisión "ciega" y se presentarán electrónicamente en formato doc.

Deberán ir dirigidos al director de **teorema** indicando en el "asunto" del mensaje "Premio **teorema** de ensayo".

Dirección de envío:
teorema@uniovi.es
Plazo de entrega: hasta el **1 de octubre de 2013** (inclusive).

MAS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 162/2013.

FUNDACIÓN ESCUELA DE LA EDIFICACIÓN.
CONVOCATORIA PREMIO DE ENSAYO TEOREMA PARA INVESTIGADORES NOVELES.



Los premios se crean para significar, divulgar y recompensar las mejores labores de estudio en el marco definido por la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+d+i), que a modo meramente enunciativo y no exclusivo, pueden versar sobre: estructuras, instalaciones, sistemas constructivos, materiales de construcción, equipos y medios auxiliares, maquinaria, sistemas de gestión, patología, rehabilitación, mantenimiento, urbanismo, sostenibilidad, energía y consumo; que desarrollen, profundicen o mejoren cualquiera de sus facetas: calidad, prevención de riesgos laborales, impacto ambiental, durabilidad, eficiencia, sostenibilidad, diseño, cálculo y dimensionado, montaje y ejecución, propiedades y características, sistemas productivos, planificación, entendimiento de procesos, etc.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN

Fundación Escuela de la Edificación, patrocinado por Gas Natural, dirigido a **titulados universitarios relacionados con la edificación**, que hayan desarrollado algún trabajo o estudio de investigación relacionado con el objeto de los premios.

Los premios estarán dotados con 6.000 euros. Los accésit con 1.000 euros.

Los trabajos candidatos a los premios se entregarán personalmente o remitirán por correo a la Fundación Escuela de la Edificación, en la C/ Maestro Victoria Nº 3, 28013 Madrid, **antes del 4 de octubre de 2013**, a las 14:00 horas.

MAS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 163/2013.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PREMIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013.

Los trabajos que opten a los premios deberán ser inéditos y se presentarán por duplicado en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, c/ Arrieta, 12. 28013 Madrid, **finalizando el plazo a las 13,30 horas del día 15 de octubre.**

Los que fueren remitidos por correo serán aceptados siempre que el matasello no sea posterior al mencionado día 15.

Normas

- Cada aspirante sólo podrá presentar un trabajo por premio solicitado y no podrá presentar el mismo trabajo a diferentes premios.

- Los trabajos originales deberán estar escritos a ordenador, redactados en castellano y encuadrados o debidamente grapados, para formar un cuerpo.

- Todo galardonado por esta Academia quedará inhabilitado durante tres años para poder obtener otro premio, y definitivamente será excluido del que ya hubiese conseguido.

- No serán concedidos dos premios a la misma persona en el mismo año.

- En el caso de que sean varios los autores del trabajo premiado, la nominación e importe en metálico, se entregará al primer firmante.

- Todos los premios serán acreditados mediante la certificación correspondiente.

PARA VER TODAS LAS MODALIDADES DE PREMIOS:

http://www.ranm.es/images/pdf/premios/programa_premios_2013.pdf



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 29 de junio de 2013. RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que, en estimación de recurso, se concede ayuda para beca y contrato del Programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

.O.E. de 2 de septiembre de 2013. CORRECCIÓN de Errores de la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.O.E. de 5 de septiembre de 2013. RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que en estimación de reclamaciones, se conceden ayudas para becas y contratos del Programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.A. de 4 de septiembre de 2013. ORDEN de 6 de agosto de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la asociación Bio-Med Aragón, que favorezcan la creación en Aragón de tejido empresarial vinculado a la biotecnología, la medicina y las tecnologías médicas.